

XX REGATA ARMADA

“MEMORIAL C.N. CERVERA”

ANUNCIO DE REGATAS

La XX Regata Armada de Cruceros, Memorial C.N. Cervera, está organizada por la Comisión Naval de Regatas de Cádiz, y se celebrará en aguas de la Bahía de Cádiz el día 30 de mayo de 2026, con la colaboración de la Federación Andaluza de Vela.

1. REGLAS

- 1.1 La regata se regirá por las reglas tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de la World Sailing (2025-2028) RRV y además por:
 - El Reglamento Técnico de Cruceros en vigor y sus anexos.
 - Las Reglas Especiales para regatas de Alta Mar de la ISAF, Categoría 4.
- 1.2 En caso de discrepancias entre el presente Anuncio y las Instrucciones de Regata prevalecerán estas últimas.
- 1.3 La notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica las R 61.1 y 63.2(a) del RRV).
- 1.4 La notación [DP] en una regla significa que la penalización por una infracción de tal regla puede ser, a discreción del comité de protestas, menor que la descalificación.

2. PUBLICIDAD

- 2.1 Los participantes en la Regata podrán exhibir publicidad individual clasificada de acuerdo con la Reglamentación sobre publicidad de la World Sailing y de la ISAF y las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.
- 2.2 Conforme al punto 24.1 de la Reglamentación sobre publicidad de la WS, se podrá exigir



a los participantes exhibir publicidad del Organizador que será proporcionados por la Autoridad Organizadora.

3. CLASES PARTICIPANTES. ELEGIBILIDAD

3.1 Para que una clase quede constituida debe tener al menos una participación de 5 embarcaciones. La clase Tripulación Reducida se agrupará en la clase Promoción siempre que no se cumpla con este requisito.

3.2 Clase ORC:

Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición ORC válido para 2026. La clase **ORC** se podrá dividir en **ORC A** y **ORC B**, en función de su Rating, reservándose el Comité Organizador el derecho de establecer el método más adecuado para un mejor agrupamiento de clases procurando un número homogéneo entre ellas. Como referencia se podrá utilizar el criterio para formación de grupos del sistema ORC.

3.3 Clase Tripulación Reducida:

Podrán participar en esta regata los barcos con Certificado de Medición ORC para tripulación reducida válido para 2026, con un máximo de 3 tripulantes.

3.4 Clase Promoción:

Podrán participar en esta clase aquellos barcos o armadores que así lo deseen y que dispongan de Certificado de Medición ORC válido para 2026. Para aquellas embarcaciones que no dispongan de Certificado de Medición en vigor la Organización les **asignará** el rating del barco gemelo **más rápido**, obtenido de los ficheros ORC, **con una penalización de un 10%**.

3.5 De acuerdo con los puntos 107. (g) y 204.5 del "RTC 2025-2028 ver. 2026" no podrán participar barcos con certificado "sin spi".

4. INSCRIPCIONES

4.1 FORMA, DERECHOS Y PLAZO DE INSCRIPCIÓN:

La inscripción será gratuita, Para la inscripción se debe remitir el formulario, que figura en la página web en el siguiente enlace **Intranet Armada (mdef.es)**:

<https://armada.defensa.gob.es/ArmadaPortal/page/Portal/ArmadaEspañola/conocenos/especiales/prefLang-es/05actividades--91-XX-Regata-Armada>

relleno con todos los datos solicitados, a la dirección de correo cnrcadiz@fn.mde.es, indicando en el asunto «Inscripción en la XX Regata Armada».



Las personas que no tengan la nacionalidad española deberán adjuntar al correo electrónico copia en soporte informático de su NIE, documento de identidad de los países Schengen o pasaporte sellado.

Por razones de seguridad, relacionadas con el control de acceso a la Base Naval de Rota, no se admitirán inscripciones ni adiciones de regatistas participantes con posterioridad a las 23:59 horas del **domingo 24 de mayo**.

En cualquier caso, la organización se reserva el derecho de no admitir aquellas solicitudes que no estén perfectamente cubiertas con todos los datos del formulario

4.2 REGISTRO:

El armador o responsable de cada barco deberá registrarse y firmar personalmente el Formulario de Registro en la Reunión de patronos a celebrar en Puerto Sherry el día de la prueba. El registro queda condicionado al envío a la dirección de correo cnrcadiz@fn.mde.es, de los siguientes documentos:

- a) Certificado de Medición ORC en vigor.
- b) Póliza de seguros en vigor, que cubra responsabilidad civil (daños a terceras personas y bienes) hasta una cuantía mínima de 330.000 euros.
- c) Licencia federativa de deportista en vigor de todos los tripulantes para ORC y Tripulación Reducida y la del patrón para la Clase Promoción.

4.3 LISTAS INSCRITOS

En la página Web de la regata se mantendrá actualizada la lista de barcos inscritos.

5. **PROGRAMA**

5.1 Las instrucciones de regata estarán disponibles desde el día 29 de mayo en la web de la regata. El programa del evento es el siguiente:

- 12:00 Reunión de patronos en Puerto Sherry en lugar a designar en las Instrucciones de Regatas.
- 12:30 Atención de la prueba.
- Al terminar la prueba – Entrega de trofeos a bordo de un barco de la Armada amarrado en la Base Naval de Rota.

6. **PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN. FORMATO DE COMPETICIÓN**

6.1 Se aplicará el Sistema de Puntuación Baja descrito en el Apéndice A4 y A5.3 del RRV.

6.2 Las clasificaciones se establecerán usando el sistema de compensación de tiempo para



barcos ORC.

- 6.3 Habrá una clasificación general ORC para cada una de las Clases que se formen a criterio de la organización en función de la participación tal como recoge el punto 3 de este anuncio. Así mismo, podrá hacerse una Clasificación General Conjunta de todos los barcos.
- 6.4 El recorrido costero a realizar será descrito en las Instrucciones de Regata.
- 6.5 No se darán salidas con más de veinticinco nudos ni con menos de cinco nudos medidos en los instrumentos del Comité de Regatas.

7. PREMIOS

- 7.1 Habrá trofeo para los tres primeros clasificados de cada clase en la clasificación general y para el primero de la clasificación general conjunta.

8. SEGURIDAD

- 8.1 Todos los barcos tendrán que estar equipados con una radio VHF con el canal 16 y los canales de comunicación de la regata.
- 8.2 Será responsabilidad del armador o responsable de cada barco cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, despacho y seguridad.

9. AMARRES

- 9.1 Para la reunión de patrones, todas las embarcaciones solicitaran amarre de cortesía en Puerto Sherry el mismo día de la regata llamando a la torre de control en canal 9 VHF o al teléfono 956 87 01 03.
- 9.2 Al finalizar la prueba y para la entrega de trofeos, todas las embarcaciones tendrán amarre de cortesía en los pantalanes de la Base Naval de Rota llamando en el canal VHF de la regata.

10. RESPONSABILIDAD

- 10.1 Todos los participantes en la **XX Regata Armada de Cruceros, Memorial C.N. Cervera**, lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 10.2 El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños o lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas tanto en tierra como en el mar, como





consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

- 10.3 Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3 de la Parte 1 del RRV que establece:
“Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

Cádiz, 28 de abril de 2026

